



**APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DE LA BECA UAI, SEDES SANTIAGO Y VIÑA DEL MAR, CONVOCATORIA AÑO 2023.**

DECRETO ECONÓMICO N°: 4-2023

SANTIAGO, 16-08-2023

**VISTO**

Lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Adolfo Ibáñez, aprobados el 2 de mayo de 2016 y reducidos a escritura pública con fecha 3 de junio de 2016, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash; en el Decreto Orgánico N° 3/2020, que fija el texto Refundido del Reglamento Orgánico General de la Universidad Adolfo Ibáñez.

**CONSIDERANDO**

Que, la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI) ha creado la Beca UAI año 2023, a fin de apoyar económicamente a aquellos/as estudiantes que fueron beneficiarios de la Beca UAI durante el año 2022, y cumplan con los requisitos y condiciones que se establecen en las presentes Bases.

Que, el objetivo de esta Beca es apoyar económicamente a los/as estudiantes de alguna carrera de la Universidad Adolfo Ibáñez que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, con el fin de posibilitar la continuación de sus estudios universitarios, reduciendo la diferencia a pagar por los/as estudiantes, que se produce entre el arancel oficial establecido por la Universidad y los beneficios que otorga el Ministerio de Educación.

Que, las Bases de Postulación que por este medio se sanciona, ha sido consensuada por Dirección de Pregrado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Dirección de Finanzas.

Que, revisados los antecedentes por la Secretaría General, ésta da cuenta de su conformidad con la normativa general e interna de la Universidad;

Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos de la Universidad Adolfo Ibáñez.

**DECRETO**

1° **APRUÉBANSE** las siguientes Bases de Postulación para la BECA UAI, Sede Santiago y Viña del Mar, Convocatoria año 2023:

**“BASES DE POSTULACIÓN DE LA BECA UAI,**

**SEDES SANTIAGO Y VIÑA DEL MAR**

## CONVOCATORIA AÑO 2023

### I. Requisitos para acceder a la Beca UAI

1. Haber sido beneficiado/a con la Beca UAI en la convocatoria año 2022.
2. Ser estudiante de alguna carrera impartida por la Universidad Adolfo Ibáñez, Sede Santiago o Sede Viña del Mar. (Se excluirán de la convocatoria a estudiantes con anulación o suspensión de estudios y aquellos que se encuentren egresados de la carrera o en proceso de titulación).
3. No haber sobrepasado la duración máxima del plan curricular de la carrera. No se contabilizará para estos efectos, los periodos académicos en que el/la estudiante hubiese suspendido sus estudios hasta por 2 semestres académicos como máximo.
4. Ser beneficiario/a de una beca del Ministerio de Educación (MINEDUC) durante el año 2023.
5. Estar en los 6 primeros deciles de ingreso socioeconómico, según clasificación utilizada e informada por el Ministerio de Educación.
6. No contar con becas internas y/o becas estatales que financien el 100% del arancel anual de la carrera.
7. Acompañar y completar los documentos y antecedentes especificados en el Formulario de Postulación.

### II. Convocatoria

La Universidad Adolfo Ibáñez, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, invitará a postular a la Beca UAI, a todos los/las estudiantes de alguna carrera de la Universidad Adolfo Ibáñez que cumplan los requisitos señalados en el numeral I de las presentes Bases, mediante una comunicación dirigida al correo institucional, en el cual se informará el link donde se deberá registrar la postulación, previa verificación de los requisitos por parte de Finanzas Estudiantiles, Dirección de Pregrado y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Los/as interesados/as en postular podrán hacer las consultas que estimen convenientes respecto a las disposiciones contempladas en las presentes Bases, en los plazos establecidos en el cronograma del concurso, a los siguientes correos electrónicos, según corresponda a un/a estudiante de Sede Santiago o Viña del Mar:

- Estudiantes Pregrado Santiago: [asuntos.estudiantiles.stgo@uai.cl](mailto:asuntos.estudiantiles.stgo@uai.cl)
- Estudiantes Pregrado Viña del Mar: [asuntos.estudiantiles.vina@uai.cl](mailto:asuntos.estudiantiles.vina@uai.cl)

### III. Plazo para postular

El periodo de postulación online se extenderá conforme a los plazos señalados en el cronograma de la convocatoria. La postulación podrá realizarse hasta las 23:59 horas.

### IV. De la postulación

La postulación será realizada vía on line, debiendo el/la estudiante completar el formulario de postulación de la BECA UAI contenido en el link de acceso enviado a su correo electrónico institucional. En caso de declarar que las condiciones socioeconómicas informadas al momento de postular a las Becas del MINEDUC no se mantienen a la fecha, o bien en caso de requerir mayor información, el/la postulante deberá completar los antecedentes adicionales solicitados en el formulario de postulación, conforme al formato disponible en las presentes Bases, y

de acuerdo a las indicaciones que se enviarán vía correo electrónico.

## **V. Admisibilidad**

Vencido el plazo de postulación, un Comité de Revisión de BECA UAI, conformado por 2 personas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y 2 personas de la Dirección de Pregrado de cada Sede, verificará que las postulaciones se hayan efectuado dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria.

En caso de constatarse que la postulación se efectuó fuera del plazo establecido en las presentes bases, se declarará la inadmisibilidad de la misma. Asimismo, en caso de detectarse que a la fecha de la postulación el/la estudiante deja de cumplir con uno o más de los requisitos consignados en el numeral I de las presentes bases, se declarará también la inadmisibilidad de la postulación. En ambos casos, se le notificará al postulante la inadmisibilidad de su postulación y los motivos que la fundamentan mediante correo electrónico.

## **VI. Evaluación de los Antecedentes**

Una vez verificado que los/las estudiantes cumplen con los requisitos de admisibilidad, el mismo Comité de Revisión de BECA UAI, procederá a revisar las postulaciones efectuadas, conforme a los plazos establecidos en el cronograma de las presentes Bases, pudiendo requerir documentación o antecedentes adicionales que estime pertinentes a fin de verificar la veracidad de la información declarada, o la coherencia de la misma.

Será responsabilidad del/la estudiante acompañar los antecedentes en los plazos establecidos para tales efectos.

Se deja expresa constancia que la omisión dolosa o falsa respecto de la información proporcionada implicará automáticamente la imposibilidad de acceder al beneficio, la aplicación de las sanciones que procedan en virtud del Código de Honor de la Universidad y el ejercicio de las acciones legales que sean pertinente.

## **VII. Adjudicación**

Se procederá con la asignación del beneficio según decil de ingreso del grupo familiar del/la postulante, conforme a la información aportada por el Ministerio de Educación o por el/la postulante, en caso que las condiciones socioeconómicas hubiesen variado a la fecha de postulación a la Beca UAI, conforme a lo informado por el/la estudiante en el respectivo formulario de postulación. A menor ingreso, mayor será el monto de la beca.

Para lo anterior, la Comisión de Revisión BECA UAI analizará las postulaciones declaradas admisibles y con la información disponible elaborará una nómina de los/las postulantes en orden creciente (de menor a mayor ingreso), a fin de determinar el monto de la beca asignar a cada uno de ellos.

Los/las estudiantes postulantes que se encuentren en idéntica situación socioeconómica, deberán recibir el mismo monto del beneficio.

El monto de la Beca se entregará dentro de un rango que va desde \$310.000 (trescientos diez mil pesos), con un límite máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos), lo que dependerá del número de postulantes y de las condiciones socioeconómicas de los/las mismos/as.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles mediante correo electrónico informará individualmente a cada uno/a de los/las postulantes el resultado de su proceso de postulación y plazo y medio por el que podrán efectuar consultas a Finanzas Estudiantiles sobre la aplicación de la Beca.

Se deja expresa constancia que, si con posterioridad a la adjudicación se constata la omisión dolosa o falsa en la

información aportada, esto implicará automáticamente la pérdida del beneficio, la aplicación de las sanciones que procedan en virtud del Código de Honor de la Universidad y el ejercicio de las acciones que sean pertinente.

### VIII. Características Generales de la Beca

- El beneficio es de carácter anual (hasta el arancel de diciembre año 2023), con opción de postular a un nuevo periodo de renovación cada año, en la medida en que la Universidad pueda disponer de recursos para el fondo de ayuda, conforme lo requisitos y procedimientos que se establezcan en las respectivas Bases.
- El beneficio se aplicará sobre el arancel base del año 2023. No es de libre disposición, ni transferible a terceros.
- El orden de asignación de las ayudas estudiantiles será: En primer lugar, todas las Becas otorgadas por la Universidad (salvo la Beca UAI); en segundo lugar, las Becas Estatales; luego el CAE, para finalizar con la aplicación de la Beca UAI.
- El beneficio es acumulable con otras Becas de la Universidad (con tope del 100% del arancel), con excepción de las siguientes Becas: Beca Apoyo Gratuidad, Beca Total, Beca Peñalolén, Beca Copago 0, Beca Puntaje Nacional o Regional.
- En caso que el 100% del arancel haya sido financiado con becas UAI, Becas MINEDUC y un porcentaje con el CAE, el excedente que se genere por la aplicación de la Beca UAI deberá rebajar el monto de crédito que haya utilizado.
- En caso de cambio de carrera se considerarán en la contabilización total de los semestres, los cursados en la carrera que dio origen al beneficio y los cursados en la nueva carrera, no contabilizando para estos efectos el/los periodos/s que el/la estudiante haya suspendido en cualquiera de las dos, con un tope de máximo de 2 semestres en total, teniendo consideración la duración máxima del plan curricular de la carrera inicial con la cual se adquirió la Beca.
- Para la asignación y determinación del monto de la Beca se considerarán las condiciones socioeconómicas del grupo familiar informadas al MINEDUC o las informadas por el/la estudiante, en caso que éste informe variación en sus condiciones socioeconómicas al momento de postular a la BECA UAI.
- En caso de existir incongruencias entre la información reportada por el MINEDUC y la declaración realizada para la postulación de la Beca UAI, o bien, en caso de que la información reportada por MINEDUC no sea suficiente para determinar el decil en que se encuentra el/la postulante, o el/la estudiante declara variación en las circunstancias socioeconómicas, se podrá solicitar información adicional.
- No cubre matrícula.
- No es aplicable sobre arancel de semestre de verano.

### IX. Cronograma del Proceso de Postulación y Asignación

Etapa	Fecha
Plazo para Postulación a la Beca UAI	Lunes 21 de agosto al lunes 28 de agosto hasta las 23:59 hrs.
Periodo para realizar y responder consultas: Estudiantes Pregrado Santiago: <a href="mailto:asuntos.estudiantiles.stgo@uai.cl">asuntos.estudiantiles.stgo@uai.cl</a>  Estudiantes Pregrado Viña del Mar: <a href="mailto:asuntos.estudiantiles.vina@uai.cl">asuntos.estudiantiles.vina@uai.cl</a>	Lunes 21 de agosto al lunes 28 de agosto hasta las 17:00 hrs.
Admisibilidad, Evaluación de antecedentes y requerimiento de antecedentes adicionales u	Lunes 28 de agosto a Lunes 04 septiembre

otros documentos.	
Notificación de resultados a todos/as los/as postulantes.	Martes 05 septiembre
Recepción de la notificación y consultas a Finanzas Estudiantiles sobre la aplicación del beneficio.	Lunes 05 y martes 06 de septiembre
Ejecución del beneficio (aplicación del descuento en el arancel).	Miércoles 07, jueves 08 y viernes 09 de septiembre

#### ANEXO N°1

### Formulario Postulación Beca UAI

¿Confirmas tu postulación a la Beca UAI?

**SI**\_\_\_                      **NO**\_\_\_

¿Tu situación socioeconómica ha cambiado desde que postulaste a las Becas MINEDUC?

**SI**\_\_\_                      **NO**\_\_\_

Declaro estar en conocimiento que la alteración u omisión dolosa respecto de la información proporcionada implicará la pérdida del beneficio otorgado, la aplicación de las sanciones conforme al Código de Honor de la Universidad y el ejercicio de las acciones legales que sean pertinentes. Autorizo a la Universidad Adolfo Ibáñez para requerir de mi parte cualquier información y/o documentación adicional respecto de la situación socioeconómica de mi grupo familiar, y me obligo desde ya a proporcionarla y obtener las autorizaciones pertinentes respecto de los titulares de dicha información.

Declaro estar en conocimiento que el no proporcionar la información requerida por la Universidad dentro del plazo prudencial que la UAI fije, implicará la pérdida del beneficio otorgado.

**SI**\_\_\_                      **NO**\_\_\_

#### ANEXO N° 2

## Formulario Postulación Beca UAI

¿Confirmas tu postulación a la Beca UAI?

SI \_\_\_ NO

### DATOS ESTUDIANTE

NOMBRE ESTUDIANTE	
RUT	
TELÉFONO	
CARRERA	
SEDE	
NIVEL ACADÉMICO (SEMESTRE)	

### DETALLE INTEGRANTES GRUPO FAMILIAR

(Recuerda que formas parte de tu grupo familiar y por ende, debes incluirte)

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	EDAD	PARENTESCO	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN

## DETALLE INGRESO PROMEDIO MENSUAL DE GRUPO FAMILIAR AÑO 2023

(Recuerda que debes indicar el ingreso promedio del mes de las personas que perciben ingresos en tu Grupo Familiar)

NOMBRE INTEGRANTE	SUELDOS PENSIONES	HONORARIOS	RETIRO	DIVIDENDO POR ACCIONES	INTERESES MOBILIARIOS	GANANCIAS DE CAPITAL	PENSIÓN ALIMENTICIA Y OTROS APORTES DE PARIENTES	ACTIVIDADES INDEPENDIENTES

### DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaro estar en conocimiento que la alteración u omisión dolosa respecto de la información proporcionada implicará la pérdida del beneficio otorgado, la aplicación de las sanciones conforme al Código de Honor de la Universidad y el ejercicio de las acciones legales que sean pertinentes. Autorizo a la Universidad Adolfo Ibáñez para requerir de mi parte cualquier información y/o documentación adicional respecto de la situación socioeconómica de mi grupo familiar, y me obligo desde ya a proporcionarla y obtener las autorizaciones pertinentes respecto de los titulares de dicha información.

Declaro estar en conocimiento que el no proporcionar la información requerida por la Universidad dentro del plazo prudencial que la UAI fije, implicará la pérdida del beneficio otorgado.

**SI**\_\_\_ **NO**\_\_\_

\* Antes de guardar la información debes registrar todos los campos solicitados.

\* Si por equivocación escribiste mal un dato, agregaste un integrante por error o quieres reiniciar el formulario, por favor, recarga la página o vuelve a la opción INICIO.

**Guardar – Cerrar- No volver a mostrar**

**2° NOTIFÍQUESE** a la Vicerrectora de Gestión, Vicerrector de Sede Viña del Mar, Secretaria General, Director de Pregrado; Directora de Finanzas; Directora de Asuntos Estudiantiles, Sede Viña del Mar; Directora de Asuntos Estudiantiles, Sede Santiago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL**  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ



**HARALD BEYER BURGOS**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ

## **Distribución**

María José De Las Heras Val, Secretaria General  
Alejandra Clara Ester Bascuñan Tapia, Secretaria (O)  
Claudio Osorio Johannsen, Vicerrector  
Ignacio Andres Contreras Espic, Director (A) Pregrado Santiago  
Mariela Carolina Díaz Bahamondes, Director (A) De Finanzas  
Maria Fernanda Aranguéz Cardone, Subdirector (A) Asuntos Estudiantiles  
Francisca Loreto Fuentealba Vega, Jefe (A) Asesoramiento Y Desarrollo Estudiantil  
Gisela Escobar Koch, Prorector  
Daniela Andrea Aracena Concha, Jefe(A) Registros Académicos  
Francisco Jose Jorquera Cuevas, Director (A) Legal Corporativo  
Alejandro Eduardo Celis Nuñez, Director(A) Procesos Disciplinarios  
Nataly Paz Carreño Riffo, Asesor(A) Juridico  
Francisca Soledad Molina Medina, Director (A) Normativas Y Transparencia

## **Anexos**

[1 - Mails DAE](#)



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799.

El documento puede ser verificado en la URL: <http://solicitudes.uai.cl/verificar/>

Identificador: 715432005

Folio: 140623